

SIN DERECHOS POLITICOS

EN Bruselas no hace falta ir a las estaciones de tren —como en Alemania— para encontrar a los emigrantes en grupos de siete o de ocho recorriendo las grandes salas, sustituyendo así la tertulia de bar más o menos lejano. En Bruselas basta con ir al barrio de la Gare de Midi, a la rue Haute o a la comuna de Schaerbeek para encontrar los establecimientos de ultramarinos españoles, los comercios y los bares turcos, los restaurantes griegos, españoles y norteafricanos.

En la región de Bruselas, el cincuenta por ciento de los trabajadores de la construcción son emigrantes, el ochenta por ciento de los obreros de Citroën y Michelin son extranjeros, y en toda Bélgica, el número de trabajadores clandestinos se estima en más de veinte mil.

Por eso me ha resultado posible recoger las opiniones de los protagonistas mismos dentro del contexto del Mercado Común, al menos cerca del centro de decisiones de las Comunidades Europeas, con todo lo que esto implica: diez millones de trabajadores emigrantes repartidos en la Europa de los Nueve, la libre circulación de trabajadores (1), establecida como una de las libertades fundamentales de la Comunidad Económica Europea, y lo que es más actual e importante: el programa de acción en favor de los trabajadores emigrantes y sus familias.

El riesgo de la discriminación

Un consejero de Patrick Hillery —representante irlandés encargado de Asuntos Sociales en la Comisión de las Comunidades— habló claro. Existen ya bastantes estudios, «rapports», estadísticas... Para la más mínima información, la Comisión produce cientos de papeles, por eso se hace cada vez más patente la necesidad de pasar al plano de la acción.

El 18 de diciembre de 1974, la Comisión adoptó el programa de acción en favor de los emigrantes y sus familias, que trata sobre los problemas cruciales de la emigración, las condiciones de vida y de trabajo, los problemas sociales y de la educación, tanto para los obreros de países comunitarios, como para los de países terceros. Uno de sus objetivos principales es eliminar progresivamente la discriminación respecto a los emigrantes procedentes de Estados no miembros del Mercado Común.

Teniendo en consideración las condiciones económicas actuales, esta acción se ha convertido en la más urgente, ya que las medidas tomadas en los diferentes países para bloquear las migraciones extranjeras han perjudicado a miles de obreros. Bajo la presión de la

políticos a todos los trabajadores extranjeros. Hay que tener en cuenta que en los primeros años de existencia del Mercado Común sólo la cuarta parte de los emigrantes estaba constituida por personas de países terceros, mientras que en la actualidad las proporciones se

de 1980. En definitiva, mejorar la situación en el plano de la seguridad social y en el plano humano de todas las personas viviendo y trabajando en la Comunidad Económica Europea.

La «relativa» libre circulación de trabajadores

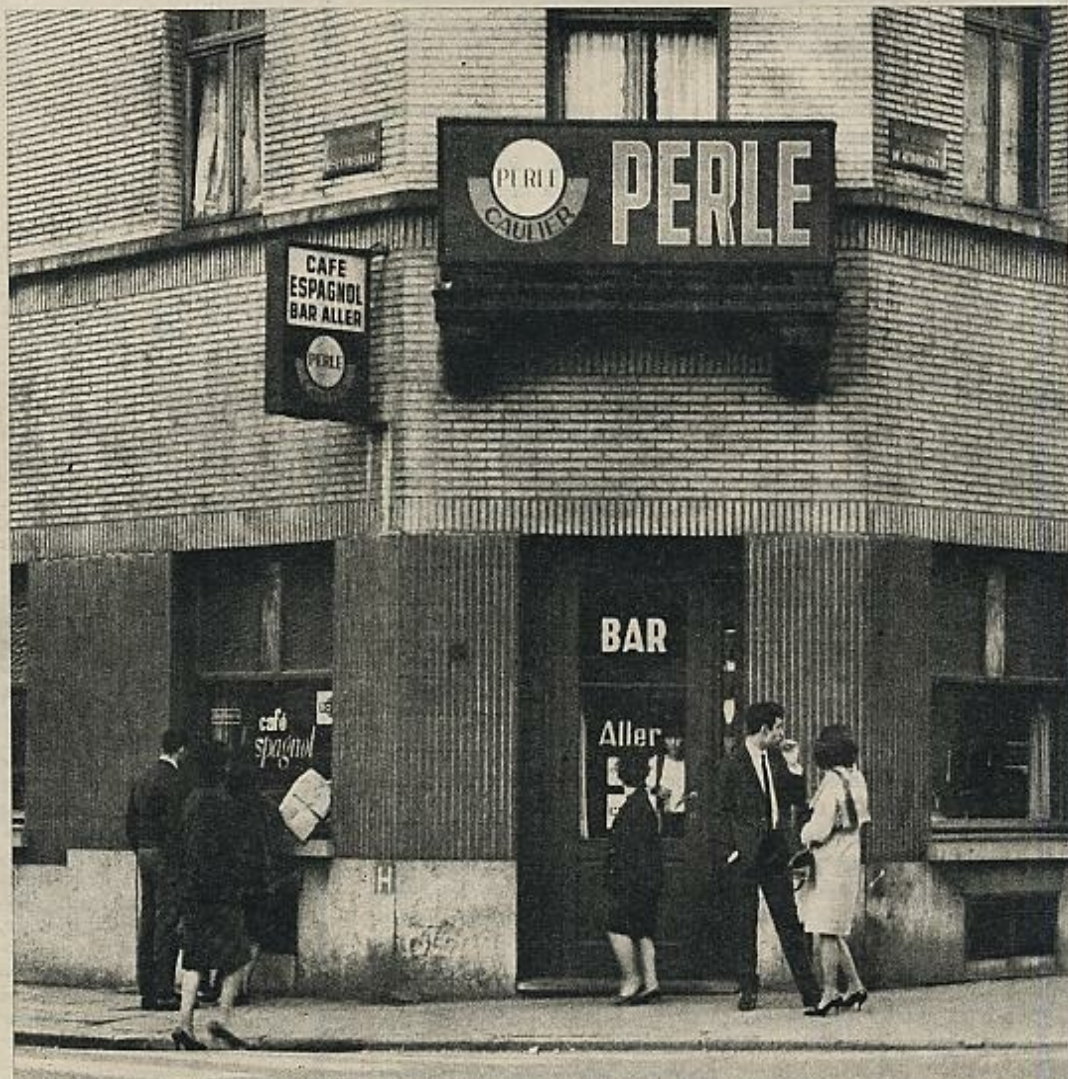
La existencia de este ambicioso programa de acción no quiere decir que no continúen los graves problemas en la emigración. Es más: ¿hasta qué punto la Comisión puede hacer cumplir el programa a los Estados miembros? De hecho, el Parlamento Europeo, al analizar el citado programa, ha subrayado la falta de medios de la Comisión para obligar a aplicar el contenido del plan de acción a nivel de los paí-

Asunción Valdés Nicolau

crisis se ha recurrido: primero, a la no renovación de contratos de los emigrantes; segundo, al mantenimiento de la suspensión de la emigración; tercero, a la disminución de las horas de trabajo, y, por último, a la jubilación anticipada de personas mayores y al aumento del paro parcial...

El programa de acción en favor de los emigrantes prevé la concesión de ciertos derechos civiles y

han alterado: el 25 por 100 de los trabajadores emigrantes proceden de Italia e Irlanda, y el resto lo componen la gran masa de obreros llegados de Estados ajenos a la Comunidad. Por lo tanto, la concesión de algunos derechos políticos supondría la participación de una gran proporción de trabajadores extranjeros en las elecciones locales de los países miembros de la Comunidad Económica Europea antes



La emigración española en la región de Bruselas fue la primera en organizarse dentro del ámbito sindical y hoy aparece mejor coordinada que las demás.

(1) Título III, capítulo primero del Tratado de Roma instituyendo la Comunidad Económica Europea (CEE).

TRABAJADORES EXTRANJEROS DE TERCEROS PAISES
(Porcentaje de asalariados ocupados)

Año	Bélgica	Alemania	Francia	Italia	Luxemburgo	Holanda	Inglaterra	Irlanda	Dinamarca
1960	1,5	0,6	4,6	—	2,2	0,4	—	—	0,3 (3)
1973	3,0	8,8	9,0	0,2	11,3	1,6	4,5 (1)	0,1 (2)	1,5 (3)

(1) Incluidos los trabajadores de la Commonwealth y los extranjeros ejerciendo una actividad independiente. Datos de 1971.
(2) Permisos de trabajo concedidos, a excepción de los trabajadores del Reino Unido y de la Commonwealth.
(3) Con exclusión del mercado nórdico del trabajo.

FUENTE: «Exposé sur l'évolution de la situation sociale dans la Communauté en 1974». Bruxelles-Luxembourg, Marzo, 1975.

ses del Mercado Común. Pero el poner de manifiesto esta dificultad no es sino destacar un problema institucional que se plantea en el ámbito decisonal de la Comunidad Económica Europea, y que muestra un claro desequilibrio de fuerzas a favor del Consejo de Ministros de los Nueve (la Comisión propone y el Consejo de Ministros decide), y a favor, claro está, de cada uno de los Gobiernos de la Europa comunitaria.

El representante sindical de los trabajadores turcos en la región de Bruselas manifestó la serie de trabas y de dificultades que encuentran los emigrantes de Turquía en Francia, donde el obrero turco no se beneficia de la seguridad social. Por otra parte, existe la norma siguiente: Si un trabajador turco no se adapta a la vida francesa, será expulsado del país, y los gastos correrán a cuenta de su Gobierno. De ahí que los trabajadores de Turquía se dirijan principalmente hacia Alemania, y entonces, en épocas en que la coyuntura determina la necesidad de importar mano de obra extranjera, los patronos franceses ejercen sus presiones sobre los empresarios alemanes para que éstos no admitan a los obreros turcos.

Si bien la libre circulación de trabajadores se entiende (según el artículo 48 del Tratado CEE) para los trabajadores de los Estados miembros, la práctica francesa no deja de ser un buen ejemplo de cómo se llevan a cabo ciertas irregularidades respecto a la emigración extranjera.

La politización de los emigrantes españoles

Según el representante de la Federación General de Trabajadores Belga (2), la emigración española en la región de Bruselas fue la primera en organizarse dentro del ámbito sindical, y hoy aparece claramente mejor coordinada que las demás. Los emigrantes turcos están representados desde hace sólo dos años. En tercer lugar figura la emigración portuguesa, muy difícil de organizar, ya que la mentalidad de los portugueses llegados a Bruselas —generalmente procedentes

de zonas rurales y campesinas— les hacía tremendamente desconfiados a cualquier tipo de sindicatos, por miedo a ser detenidos al entrar en su país. Por último, la FGTB ha conseguido coordinar a los trabajadores griegos, cuyas organizaciones estuvieron muy dañadas a consecuencia del golpe de Estado fascista y de la dictadura de los coroneles.

El año 1974 se ha caracterizado por las acciones tendentes a suprimir el fenómeno de la mano de obra clandestina por el Gobierno belga. Durante los nueve primeros meses, 5.222 trabajadores de países terceros obtuvieron el permiso de trabajo, pero como el problema continúa vigente, las autoridades belgas han decidido prorrogar el plazo de inscripción hasta finales de 1975. Una de las primeras acciones de la FGTB ha sido establecer locales donde los trabajadores clandestinos puedan reunirse con toda libertad para discutir sus problemas y teniendo la seguridad de que la Policía no puede intervenir.

Para los trabajadores españoles los problemas se encuentran en otro estadio. Superadas más o menos las dificultades de vivienda, del idioma, del acceso a la formación profesional o de hacer venir a sus familias, los españoles que llevan en Bruselas mucho tiempo (una gran mayoría está instalada desde hace diez o quince años) se encuentran marginados políticamente. En términos generales, se pueden establecer tres categorías de emigrantes españoles: Las personas que por motivos políticos han dejado su país y han venido como trabajadores a Bélgica; 2) los españoles que a causa de las condiciones económicas no pueden encontrar empleo en su lugar de origen, y 3) los comerciantes y, en general, trabajadores por cuenta propia, que están establecidos en Bruselas.

En cuanto a los derechos sindicales, los trabajadores emigrantes gozan de los mismos derechos que los trabajadores nacionales, pero, sin embargo, a todos los deberes (pagar impuestos, contribuciones, etcétera) no corresponden todos los derechos políticos. Para paliar esta falta de participación se constituyeron los Consejos Consultivos Comunales de Emigrantes. El de la villa de Bruselas fue puesto en práctica el año pasado, y representa alrededor de 35.000 personas originarias de 119 países. A nivel local existen los Comités Consulta-

tivos de Emigrantes cerca de los Consejos Municipales, pero —según el representante sindical de los españoles—, los trabajadores extranjeros encuentran muchas dificultades en las autoridades comunales para hacer valer sus proyectos y sus peticiones.

En este sentido, el delegado sindical belga se mostró algo restrictivo. Los emigrantes deben llevar sus acciones políticas en el ámbito de sus propios países. La FGTB ha incluido, movilizó y organizado manifestaciones o actos de protesta de trabajadores extranjeros. Pero en lo que se refiere a la vida del país, los emigrantes han de seguir la vía y los medios de los Comités Consultivos, hasta ahora un tanto reducidos. Pero, ¿por qué un trabajador foráneo no puede intervenir en la marcha de un proyecto del Gobierno belga que obliga a los obreros a conocer la lengua flamenca en las empresas situadas en la zona flamenca del país?, por citar uno de los ejemplos más claros.

Otros problemas señalados por el sindicalista español son:

- La falta de trabajos cualificados, con lo cual el emigrante se ve obligado a aceptar los empleos más desagradables y peor remunerados.
- La explotación de las mujeres que trabajan como sirvientas del hogar internas. Por lo general son chicas jóvenes que se encuentran incomunicadas. Carecen de fuerza suficiente para reivindicar, porque no saben a dónde dirigirse y cómo conseguir el estar representadas. En esta situación, se someten a injusticias tales como no tener el descanso semanal o las vacaciones anuales.

Todo esto —en una época en que los movimientos sindicales y los Gobiernos se debilitan frente al poder de las multinacionales y en que se ha establecido la broma pasada del Año de la Mujer— resulta desalentador. Por eso habrá que subrayar la importancia de la toma de conciencia de los problemas por parte de los emigrantes y por parte de las instituciones regionales e internacionales (3) competentes —pero no por ello siempre eficaces— en la materia. ■

(3) La OIT ha enviado a sus estados miembros un cuestionario sobre la oportunidad de elaborar una convención para poner fin al tráfico ilícito de mano de obra y para promover la igualdad de tratamiento de los emigrantes, así como una recomendación dirigida a instituir una política social de la emigración coherente.

ALIANZA EDITORIAL ALIANZA UNIVERSIDAD

Novedades

Walter Elkan

Introducción a la teoría económica del desarrollo

Curso de Economía Moderna Penguin/Alianza

AU 117, 168 págs., 150 ptas.

H. Aiken, Ch. Babbage, J. von Neumann, C. E. Shannon, A. M. Turing, W. G. Walter y otros

Perspectivas de la revolución de los computadores

Selección de Zenon W. Pylyshyn
AU 119, 704 págs., 420 ptas.

E. H. Carr

Historia de la Rusia Soviética

El socialismo en un solo país (1924-1926)

2. La lucha en el partido. El orden soviético.
AU 120, 448 págs., 310 ptas.

Eric H. Lenneberg

Fundamentos biológicos del lenguaje

AU 114, 540 págs., 440 ptas.

Jerrold J. Katz

La realidad subyacente del lenguaje y su valor filosófico

AU 122, 176 págs., 150 ptas.

Reediciones

J. H. Elliott y otros

Revoluciones y rebeliones de la Europa moderna

Recopilación y prólogo de Robert Forster y Jack P. Greene
AU 22, 232 págs., 140 ptas.

Lucy Mair

Introducción a la antropología social

AU 67, 260 págs., 200 ptas.

(2) En Bélgica existen dos grandes organizaciones sindicales: la FGTB, de tendencia socialista, y la CSC (Confederación de Sindicatos Cristianos).